

Joaquín Rozas-Bugueño

Julio 2025

¿Qué dejó la participación de independientes?

*Un análisis del proceso constitucional chileno
2021–2023*

Ficha técnica

Editor

Fundación Friedrich Ebert en Chile
Hernando de Aguirre 1320
Providencia
Santiago de Chile

Responsable

Dr. Cécilie Schildberg
Representante de la FES Chile

<https://chile.fes.de/>
[@feschile](#)

Edición de contenido:

Christian Sánchez P.
Director de Proyectos

Edición de estilo:

Guillermo Riveros Álvarez

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

ISBN 978-956-6410-20-1

Encontrará más publicaciones de la Friedrich-Ebert-Stiftung aquí:

➤ www.chile.fes.de/publicaciones

Joaquín Rozas-Bugueño
Julio, 2025

¿Qué dejó la participación de independientes?

*Un análisis del proceso constitucional chileno
2021–2023*

Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. La composición de la Convención Constitucional y los independientes (2021-2022)	5
2. Algunas lecciones institucionales sobre la IDI de las listas de independientes.....	7
2.1 Los independientes y la crisis de intermediación: la desconfianza también alcanza a las organizaciones sociales	7
2.2 Apertura de la discusión constitucional y generación de consenso: protección del medioambiente e igualdad de género.....	11
3. Consideraciones finales	14
Referencias.....	16

Introducción

Qué duda cabe que el estallido social de octubre de 2019 fue un evento que vino a cuestionar el estatus de Chile como uno de los países más estables política, económica y socialmente de América Latina (Morales Quiroga, 2021; Rozas-Bugueño et al., 2022). Una movilización que tuvo por origen el alza en treinta pesos de la tarifa del metro de Santiago y que, inicialmente, fue liderada por estudiantes secundarios a partir de las evasiones en el metro de la capital, derivó en una ola de protestas que impugnó distintas aristas del sistema político y económico del país (Somma et al., 2021; Sehnbruch & Donoso, 2020; Canales, 2022). Con el pasar de los días, las protestas irrumpieron a lo largo del país y fueron sumando distintas consignas: mejora de las pensiones, fortalecimiento de la educación, mejor acceso y calidad en salud, vivienda digna, menor desigualdad de los ingresos, igualdad de género, reconocimiento a los pueblos originarios, un mayor cuidado del medioambiente, y demandas por mayor descentralización (Somma et al., 2021; Sehnbruch & Donoso, 2020; Canales, 2022). Todas estas demandas tenían como denominador común la percepción de que la desigualdad se encuentra en la base del funcionamiento de las instituciones del país y se materializa en distintas dimensiones de la vida social (Somma et al., 2021; Sehnbruch & Donoso, 2020; Canales, 2022).

Esta ola de protestas condujo a un proceso constituyente democrático inédito en el país, con dos ciclos marcados por dos órganos constituyentes diferentes: la Convención Constitucional (2021-2022) y el Consejo Constitucional (2023). Ambos procesos finalizaron con sus propuestas constitucionales rechazadas por una amplia mayoría de la ciudadanía, 61,89% y 55,79%, respectivamente (Heiss, 2021; Suárez-Cao, 2021; Toro Maureira y Nogueira, 2024). Respecto a su rechazo, ha habido un consenso desde los actores políticos y analistas en que ambos procesos fracasaron en su tarea de entregar un marco institucional común para Chile que fuera legitimado por la ciudadanía (Larraín et al., 2023; Sazo, 2023; Toro Maureira y Nogueira, 2024).

No obstante, ambas experiencias constituyentes poseen un valor que trasciende el rechazo de las propuestas constitucionales, considerando las *innovaciones democráticas institucionales* (IDI) que se introdujeron. Para la elección de convencionales constituyentes (2020), se incorporaron como IDI de representación la paridad de género, los escaños reservados y las listas de independientes. Estas innovaciones generaron una mejora en la representación descriptiva del órgano constituyente respecto a la realidad del país, resultando ser el órgano representativo con mayor di-

versidad en su composición, en términos políticos y socio-demográficos, de la historia de Chile (Rozas-Bugueño et al., 2022). El Consejo Constitucional, por su parte, no permitió la participación de independientes fuera de listas de partidos, pero sí mantuvo la paridad de género y la representación de pueblos originarios para la elección de sus delegados, aunque esta última fue más acotada que los escaños reservados de la Convención: el número de escaños a asignar a los pueblos originarios dependía de la participación del padrón indígena respecto del total de votos en relación a las demás circunscripciones electorales.¹

Al mismo tiempo, tanto la Convención como el Consejo Constitucional consideraron IDI de carácter participativo, que buscaban dinamizar el involucramiento de la ciudadanía en el proceso constituyente. Entre estas innovaciones se encuentran las iniciativas populares de norma, la consulta indígena y los plebiscitos de entrada y de salida, en el caso de la Convención, y sólo de salida, en el caso del Consejo.

Este ensayo se enfocará en revisar la IDI representativa de las listas de independientes y analizará algunas lecciones que dejó esta experiencia para la democracia chilena. Dado que esta innovación sólo estuvo presente en la elección de representantes para la Convención Constitucional, el análisis se limitará sólo a dicha experiencia. Se sostiene, en primer lugar, que la participación masiva de independientes dentro de la Convención, vía listas completamente conformadas por personas sin militancia en partidos políticos, dio cuenta de la profundidad de la crisis de representación que atravesamos y aclaró, por otro lado, que la incorporación de actores no partidarios no subsana *per se* dicha crisis. En esta línea, se defiende la idea de que esta profunda crisis no radica sólo en la representación política, sino que en toda organización que medie la relación entre individuos y servicios o resultados, siendo más bien una *crisis de intermediación* que solo de representación (Sánchez-Cuenca, 2022; Rozas-Bugueño, 2024a; Rozas-Bugueño, 2024b). En segundo lugar, se expone que la participación de los independientes permitió la profundización de aspectos en la propuesta constitucional, particularmente, aquellos relativos a la igualdad de género y la protección del medioambiente, que fueron transformándose en temas de consenso en los actores políticos y la ciudadanía.

¹ De acuerdo con esta regla, sólo se asignó un escaño a los pueblos originarios, el del candidato mapuche Alihuen Antileo, el cual se sumó a los 50 consejeros electos a partir de las otras circunscripciones electorales.

Estas ideas son respaldadas en investigaciones previas del autor (Rozas-Bugueño et al., 2022; Rozas-Bugueño, 2024a), 22 entrevistas en profundidad con ex convencionales constituyentes,² la propuesta constitucional de la Convención, las bases institucionales del Acuerdo por Chile, la propuesta de la Comisión de Expertos del Consejo Constitucional, y escritos académicos que abordan el caso de la Convención Constitucional.

2 Estas entrevistas fueron llevadas a cabo en el marco de la tesis doctoral del autor.

1. La composición de la Convención Constitucional y los independientes (2021-2022)

La Convención Constitucional tuvo una composición particular que llamó la atención por su diversidad. El órgano estuvo compuesto por 103 independientes y 52 militantes de partido, constituyendo la participación más alta de independientes en una institución representativa en la historia del país (Rozas-Bugueño et al., 2022). Lo anterior fue facilitado por la posibilidad de que los no militantes de partidos pudieran competir electoralmente en listas conformadas totalmente por independientes. Entre las listas de independientes destacaron: la Lista del Pueblo, con un posicionamiento de izquierda, e Independientes por una Nueva Constitución (posteriormente conocidos como Independientes No Neutrales), cuyo posicionamiento ideológico es de centroizquierda (Larraín et al., 2023; Rozas-Bugueño et al., 2022). La Tabla 1 sintetiza la composición de la Convención Constitucional de acuerdo con las listas electorales, independencia e ideología.

Otra característica sustantivamente diferente de la composición de la Convención fue su diversidad de trayectorias. Por lo general, los representantes políticos han tendido a ser abogados, hombres y con dilatada experiencia en el mundo público (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2017). En el caso de la Convención, sólo un 43% de los convencionales eran abogados y un 34,8% carecía de experiencia política anterior a su participación en el órgano constituyente (Rozas-Bugueño et al., 2022; Rozas-Bugueño, 2024a). Es más, el 47,1% de los convencionales pertenecía a alguna organización de carácter social al momento de ser electo, diferencias que se vuelven más notables si se compara la participación en organizaciones sociales, de acuerdo con la militancia en partidos y la independencia. En concreto, entre los independientes, un 53,4% pertenecía a organizaciones sociales, mientras que sólo un 34,6% de los convencionales que militaba en partidos pertenecía a organizaciones de la sociedad civil.

Composición de la Convención Constitucional

Tabla 1

Lista electoral	Vinculación partidaria		
	Independiente	Militante de partido político	Ideología
Vamos por Chile	15	22	Derecha
Lista del Apruebo	12	13	Centroizquierda
Apruebo Dignidad	12	16	Izquierda
Independientes No Neutrales	11	0	Centroizquierda
Lista del Pueblo	2	0	Izquierda
Otros independientes	1	0	Mixto
Escaños reservados	16	1	Mixto
Total	103	52	155

Los datos provienen de Rozas-Bugueño et al. (2022) y Rozas-Bugueño (2023). Respecto a la categorización ideológica de las listas, se utilizó la evidencia aportada por Larraín et al. (2023), y Rozas-Bugueño et al. (2022).

Estas diferencias son aún más claras si complejizamos la categorización de los independientes. Como se señala en un artículo escrito junto con Alejandro Olivares y Antoine Maillet (Rozas-Bugueño et al., 2022), la dicotomía independiente-militante de partido no permite abordar apropiadamente aquellas trayectorias que han estado permeadas por la participación político-institucional, pero sin ser militantes de partido (Rozas-Bugueño et al., 2022; Rozas-Bugueño, 2024a). Casos como los de Marcela Cubillos (Vamos por Chile), Renato Garín (Lista del Apruebo) o Jaime Bassa (Apruebo Dignidad), son ejemplos de la reducción conceptual que supone restringir el vínculo partidario solo a la militancia formal en un partido. En efecto, los tres exconvencionales fueron electos en calidad de independientes en lista de partido. Sin embargo, Marcela Cubillos y Renato Garín han ocupado cargos de ministra de Estado y de diputado, respectivamente, además de haber militado ambos en partidos políticos –Cubillos, en el partido de derecha Unión Demócrata Independiente (UDI), y Garín, en Revolución Democrática (RD), partido fundador del Frente Amplio. El caso de Jaime Bassa es un poco más laxo, ya que no ha ocupado un cargo de representación o de responsabilidad política a nombre de un partido, pero ha sido cercano al Frente Amplio desde su origen.

En dicho artículo (Rozas-Bugueño et al., 2022), presentamos una tipología de vinculación partidaria centrada en tres categorías: (i) militante partidario, que es aquel que tiene militancia formal en un partido político; (ii) independiente partidario, individuo sin militancia formal en un partido, pero que ha ejercido cargos públicos de confianza política o que ha sido parte de organizaciones vinculadas a partidos políticos –*think tanks*, por ejemplo–, o ha competido en una lista de partidos para la elección a constituyentes; (iii) independiente no partidario, actor que no milita en ningún partido y no cuenta con ningún tipo de vínculo con

algún partido (Rozas-Bugueño, 2024a; Rozas-Bugueño et al., 2022). De acuerdo con esta categorización, la pertenencia a organizaciones sociales se ve más claramente concentrada en las categorías de independientes partidarios y no partidarios, siendo marginalmente más alta en los independientes no partidarios (ver Tabla 2).

Esta diferenciación entre las trayectorias políticas y sociales de los convencionales que se puede hacer a partir de la vinculación partidaria y la pertenencia a organizaciones sociales es pertinente a la discusión sobre la composición *sui generis* de la Convención Constitucional, ya que Chile ha experimentado un proceso progresivo de distanciamiento entre la sociedad civil organizada, principalmente, los movimientos sociales y los partidos políticos desde la vuelta a la democracia (Somma y Bargsted, 2015; Garretón, 2016; Somma & Medel, 2017). Este distanciamiento se ha ido profundizando desde la movilización de los estudiantes secundarios en 2006 por la derogación de la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE) (von Bülow & Bidegain, 2015; Donoso, 2013), acelerándose en la década del 2010, caracterizada por la emergencia de ciclos de protesta de diferente tipo: estudiantil, medioambiental, territorial, feminista y en contra del sistema de pensiones (Donoso, 2017; Parra Coray, 2021; Palacios-Valladares, 2022; Rozas-Bugueño & Maillet, 2024; Maillet et al., 2024). En esta línea, muchos movimientos y organizaciones sociales han tomado por estrategia la autonomía respecto a los partidos y las instituciones políticas. Por ello, es particularmente interesante subrayar que en la Convención confluyeron representantes con un perfil político más tradicional y convencionales independientes cuyas trayectorias estaban marcadas por su participación en el ámbito social, siendo la pertenencia a organizaciones sociales un *proxy* [sustituto] de la participación en movimientos sociales y la sociedad civil organizada.

Pertenencia a organizaciones sociales de los convencionales constituyentes según vinculación partidaria

Tabla 2

Vinculación partidaria	Pertenencia a organizaciones sociales		Total
	Sin pertenencia a organizaciones sociales	Con pertenencia a organizaciones sociales	
Militante partidario	34 (65,4%)	18 (34,6%)	52 (100%)
Independiente partidario	23 (46,9%)	26 (53,1%)	49 (100%)
Independiente no partidario	25 (46,3%)	29 (53,7%)	54 (100%)
Total	82 (52,9%)	73 (47,1%)	155 (100%)

Tabla generada a partir de los datos de Rozas-Bugueño et al. (2022) y Rozas-Bugueño (2023). Algunos porcentajes de esta tabla difieren marginalmente de los expuestos en Rozas-Bugueño et al. (2022) porque Rozas-Bugueño (2023) es una versión depurada de la base de datos utilizada en Rozas-Bugueño et al. (2022). Esto se debe, principalmente, a la integración de fuentes de datos adicionales. Sin embargo, las conclusiones generales a las que se llega con ambas versiones de los datos son las mismas.

2.

Algunas lecciones institucionales sobre la IDI de las listas de independientes

De acuerdo con lo expuesto en la sección anterior, la composición de la Convención fue novedosa en tanto pudo congregarse actores políticos con un perfil tradicional y actores que provenían más bien del mundo social sin mayor experiencia en la política institucional. Al mismo tiempo y, como se mencionó en la introducción de este ensayo, se ha generado cierto consenso desde actores políticos y académicos acerca de que la experiencia constituyente de la Convención Constitucional fue un fracaso en tanto fue incapaz de lograr que su propuesta constitucional fuera ratificada por la ciudadanía, otorgándole un cierre institucional a la crisis derivada del estallido social de 2019 (Larraín et al., 2023; Sazo, 2023; Garín, 2022). Entre las razones que se mencionan para explicar el fracaso, una de las más señaladas es la IDI de las listas de independientes.

En las siguientes páginas se discutirá los efectos de la IDI de listas de independientes en la Convención para poder analizar dos aprendizajes generales: (i) que los independientes, por el mero hecho de no pertenecer a partidos políticos, no resuelven el problema de la representatividad política (*intermediación*, como se argumentará en las próximas líneas) y (ii) que, pese a las críticas, la inclusión de actores diferentes al perfil tradicional de políticos en Chile facilitó la generación de un consenso político y ciudadano amplio en torno a dos temas: la protección del medioambiente y la igualdad de género.

2.1 Los independientes y la crisis de intermediación: la desconfianza también alcanza a las organizaciones sociales

Las listas de independientes en la elección de convencionales es fruto del contexto que dio origen a la Convención. El estallido social de 2019 fue el punto de inicio del proceso desencadenado a partir del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución del 15 de noviembre de ese mismo año. Este ciclo de movilización, a diferencia de otros que experimentó el país desde 2006 en adelante, tenía la particularidad de no estar liderado por ningún movimiento social en particular, ser disruptivo, no tener carácter sectorial –como lo habían tenido las olas de protestas anteriores al estallido–, ser muy diverso en su alcance territorial y de convocatoria, e integrar demandas de diversa índole (Somma et al., 2021; Sehnbruch & Donoso, 2020). Estos aspectos están interrelacionados y se vinculan con su condición de ciclo inorgánico de protestas y la impugnación política y económica que estaba en la base de la movili-

ción. Por otra parte, este tipo de ciclo de movilización no es específico del caso chileno, sino que es un tipo de ola de protestas que ha ido emergiendo en la región en los últimos años: Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia y Nicaragua son ejemplos de ello (Bringel et al., 2021).

En este contexto, los actores políticos conviene admitir la participación en listas exclusivamente conformadas por personas que no estuviesen inscritas en partidos políticos y rebajar la cantidad de patrocinios con los que cada candidato independiente debía contar para llegar a la papeleta. Este era un esfuerzo inédito por parte del sistema político para encauzar el conflicto que, dicho sea de paso, tenía por telón de fondo la desconfianza hacia los actores que tradicionalmente han ejercido la representación política.

Como se mencionó antes, la desconfianza hacia las instituciones políticas, principalmente, hacia los partidos, no ha hecho más que incrementarse con los años, provocando un distanciamiento profundo entre partidos y movimientos sociales. En este sentido, el cálculo para aumentar las probabilidades de éxito del proceso fue hacer frente al problema de la representación política en el órgano constitucional.

Como pudimos apreciar en la sección anterior, la composición de la Convención logró este cometido: en términos *descriptivos*, la conformación de la Convención se parecía más a la realidad de la sociedad chilena que cualquier otro órgano de representación política. Sin embargo, el resultado del plebiscito del 4 de septiembre de 2022 daría cuenta de que el problema radicó en la representación *sustantiva* –representar las diversas preferencias políticas de la ciudadanía y trasladarlas a resultados políticos (Hayes & Hibbing, 2017; Wängnerud, 2009)–, que la entrada de independientes vía listas conformadas sólo por actores no militantes de partidos no logró subsanar. ¿Por qué las listas de independientes no aportaron a sortear el problema de la representación sustantiva? ¿Qué lección dejó la incorporación de listas de independientes en la Convención en términos de representación política?

Distintos autores y actores políticos sostienen que una de las principales razones que explican el triunfo del rechazo en el plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022 fue la inclusión de las listas de independientes para elección de convencionales. Esta IDI de representación habría generado fragmentación al interior de la Convención, dificultado acuerdos políticos amplios y producido una suma de

demandas desprovistas de una visión general de sociedad, dadas las agendas monotemáticas o identitarias de los convencionales independientes, lo que se consolidó en el catálogo de derechos de la propuesta constitucional (Larraín et al., 2023; Sazo, 2023).

Si bien estos aspectos son relevantes para entender los efectos de las listas de independientes en el proceso y, parcialmente, el rechazo de la propuesta constitucional, creo que el factor elemental para entender los efectos de la participación masiva de independientes en la Convención es que dicha inclusión no solucionó el problema de la representatividad sustantiva. Principalmente, esta imposibilidad de generar representación sustantiva, que no ha sido un problema exclusivo de las listas de independientes, es producto de la interacción entre un elemento estructural y de las condiciones institucionales del proceso de la Convención: por un lado, una profunda y progresiva crisis de representación –que se arrastra desde fines de la década de 1990 y que se ha trasladado a las organizaciones sociales– y, por otro lado, la combinación de voto voluntario para la elección de convencionales y obligatorio para el referéndum de salida, y el tiempo acotado de trabajo de la Convención (un año).

En primer lugar, vale la pena detenerse en la crisis de representación. Tradicionalmente, la ciencia política ha analizado la crisis de representación en los partidos políticos desde (i) la incapacidad de estos para representar y procesar las preferencias de la ciudadanía y (ii) la desconfianza de la ciudadanía en los partidos por dicha incapacidad. La crisis de representación genera importantes problemas a la democracia, ya que impide cumplir las expectativas políticas de la sociedad, generando una rápida disminución de apoyo hacia las autoridades (Mainwaring, 2016; Luna & Altman, 2011; Morgan & Meléndez, 2016). No obstante, como indica Ignacio Sánchez-Cuenca (2022), la crisis de representación política es parte de una crisis mayor, la *crisis de intermediación*. Esta crisis se caracteriza por poner en jaque el vínculo entre necesidad o expectativas de los individuos y organizaciones que intermedian esa necesidad o expectativa con un resultado o servicio. De este modo, organizaciones que son parte de diferentes esferas de la sociedad –bancos, organizaciones culturales o partidos políticos–, experimentan una crisis en su función intermediadora o de procesamiento de expectativas.

En otros dos estudios, he sostenido que la crisis de intermediación también se puede advertir en los movimientos y organizaciones sociales en Chile, trasladando la reflexión de Sánchez Cuenca al plano de la sociedad civil organizada (Rozas-Bugueño, 2024a; Rozas-Bugueño, 2024b). Es más, la composición de la Convención, facilitada por las IDI de representación, es reflejo de esta crisis de intermediación (Rozas-Bugueño, 2024a; Rozas-Bugueño, 2024b). Es interesante notar que los convencionales con trayectorias sociales provienen de organizaciones relativamente nuevas que no fueron parte de los ciclos de protesta sectoriales. El 52,1% de las organizaciones sociales en las que participaban los

convencionales eran de tipo territorial, feminista o medioambiental, y tenían un promedio de antigüedad de seis, siete y 11 años, respectivamente (ver Tabla 3). La antigüedad de estas organizaciones, que fueron las mayoritarias, es ostensiblemente menor a las organizaciones de otros sectores sociales. Al mismo tiempo, es sorprendente constatar la baja participación de convencionales que provenían de organizaciones de educación (dos convencionales), de la diversidad sexual (un convencional) y sindicales o gremiales (cinco convencionales), considerando que son sectores que han estado en constante movilización desde 2006 hasta el estallido social (Donoso, 2017; Rozas-Bugueño & Maillet, 2024; López-Moreno, 2023). Particularmente sorprendente resultó el bajo rendimiento electoral de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), y de la coordinadora No+AFP, organizaciones con estructuras nacionales que desplegaron candidaturas a convencionales constituyentes a lo largo de todo el país: la CUT no consiguió ningún escaño, mientras que sólo dos candidatas afiliadas a No+AFP resultaron electas. Además, si profundizamos el análisis en las organizaciones medioambientales, territoriales y feministas se puede constatar que sólo unas pocas cuentan con presencia nacional y/o han sido protagonistas de los ciclos de movilización que antecedieron al estallido social³.

Número de convencionales y antigüedad de las organizaciones sociales a las que pertenecen

Tabla 3

Tipo de organización social	Antigüedad promedio de la organización (años)	Convencionales electos
Territorial	6	14
Medioambiental	11	13
Feminista	7	11
Pueblos originarios	18	9
Cultural	35	6
Derechos h	7	6
Sindical-gremial	38	5
Educación	12	2
Religión	51	2
Derechos para personas con capacidades diferentes	4	2
Diversidad sexual	11	1
Deportivas	Sin información	1
Salud	Sin información	1
Total	15	73

Tabla generada a partir de Rozas-Bugueño (2023).

Lo anterior puede ser entendido como la cristalización de la crisis de intermediación, la cual no solo ha afectado a los partidos políticos en su deriva de crisis de representación sino también a las organizaciones sociales. El contex-

³ Corresponden a: el Movimiento de Defensa por el Acceso al Agua, la Tierra y la Protección del Medioambiente, Modatima: cuatro convencionales; el Movimiento por las Aguas y los Territorios, MAT: dos convencionales; la Sociedad Civil por la Acción Climática: un convencional; la Coordinadora Feminista 8 de Marzo: un convencional; y la Asociación de Abogadas Feministas: un convencional.

to generalizado de impugnación en que se realizaron las elecciones de convencionales también pasó la cuenta a las organizaciones sociales que protagonizaron la larga década de movilizaciones en Chile entre 2006 y 2019 (Canales, 2022). Lo que habría ocurrido es que la ciudadanía fue asimilando a estas organizaciones y movimientos sociales como parte del entorno político, padeciendo también el desprestigio por no cumplir las expectativas generadas en los procesos de movilización (Rozas-Bugueño, 2024a).

Ahora bien, esta crisis también afectó a los independientes durante el trabajo de la Convención. Entre los convencionales independientes entrevistados hubo consenso en cuanto a que ellos también enfrentaron dificultades a la hora de trabajar con sus organizaciones y bases electorales. Principalmente, los problemas se relacionaron con encontrar los momentos y canales adecuados para ir tomando posición en las discusiones que se iban librando en la Convención. Esto fue especialmente complejo para los convencionales de organizaciones sociales, ya que estas carecen de los recursos y un programa general de cambio social que sí poseen los partidos políticos (Larraín et al., 2023; Luna, 2021). La siguiente cita de una exconvencional independiente de una organización feminista da cuenta de esta dificultad.

Yo todos los martes asistía a la asamblea de organizaciones sociales y territoriales del distrito (...) además, teníamos un espacio de elaboración normativa entre la organización y las asambleas del distrito, que eran todos los sábados, y ahí levantábamos los mandatos para sistema político, [por ejemplo], porque el movimiento popular no tiene programa en sistema político (Entrevista nro. 9 a convencional constituyente; comunicación personal, 10 de abril de 2023).

Este escollo se vio profundizado por las reglas institucionales que rigieron el funcionamiento de la Convención. El tiempo de funcionamiento de la Convención fue de un año, y en ese período la institución generó su reglamento interno, discutió las normas constitucionales y armonizó la propuesta constitucional, considerando las normas transitorias para su entrada en funcionamiento. En términos concretos, la Convención trabajó en el contenido de la propuesta constitucional sólo entre noviembre de 2021 y mayo de 2022. Este espacio de tiempo fue considerado como limitado por parte de los convencionales, acotando su capacidad para poder generar un vínculo más fuerte de representación entre lo que se estaba discutiendo en el órgano constituyente y las preferencias de sus bases electorales. Ejemplo de lo anterior es el testimonio de una convencional independiente acerca de lo ajustado de los plazos y de cómo esto afectó la representatividad de la propuesta.

Pienso que, sobre todo en la segunda etapa, donde estábamos como con un calendario tan ajustado, se generó una especie de desconexión territorial también, donde se suspendieron las semanas territoriales; creo que ahí se generó una brecha ya insalvable (Entrevista nro. 18 a convencional constituyente; comunicación personal, 5 de junio de 2023).

No obstante, un elemento institucional crucial de discutir para entender por qué los independientes fallaron en la representación sustantiva de las preferencias de la ciudadanía, es el hecho de que las elecciones de convencionales y el referéndum de salida tuvieron un electorado diferente, efectuándose el primero bajo voto voluntario y el segundo bajo voto obligatorio. En las elecciones de convencionales participó un 41,6% del padrón, mientras que en el referéndum ratificatorio lo hizo un 85,9%. De esta forma, hubo un 44,3% del electorado que no votó en la elección de convencionales y sí lo hizo en el referéndum de salida. Lo anterior generó un escenario en que, además de los problemas que tuvieron los independientes para mantener vinculado su trabajo con las expectativas de sus bases electorales, el público al cual persuadir a través de la propuesta constitucional era un poco menos del doble respecto de quienes manifestaron sus preferencias en la elección de convencionales. Dicho de otro modo, la composición de la Convención no fue reflejo de las preferencias de quienes votaron en el referéndum de salida, sino de quienes participaron voluntariamente en la elección de convencionales.

Haciendo un análisis contrafactual se podría argumentar que, si los padrones electorales para ambas elecciones hubiesen sido los mismos, el trabajo de los representantes podría haberse ajustado mejor a las expectativas de quienes los escogieron, generando una propuesta constitucional cuyo contenido se acercara a un consenso ciudadano. Esta situación se produjo en el proceso posterior al rechazo de la propuesta de la Convención: rigió el voto obligatorio para la elección de consejeros constitucionales y para el referéndum ratificatorio de la propuesta emanada desde el Consejo. No obstante, esta situación es difícil de paragonar con el contrafactual de la Convención, dado que el Consejo es precisamente un proceso que se abrió al haber sido rechazada la propuesta del primer órgano constituyente, por lo que responde a un contexto político diferente al de la elección de convencionales en 2020, que se acercaba más al estallido social que al de una derrota electoral.

Para cerrar la discusión acerca de los efectos de las listas de independientes en la Convención, es necesario discutir la fragmentación al interior del órgano constituyente. Tal como muestra la Tabla 1, la elección de convencionales generó una correlación de fuerzas inicial en base a siete grupos políticos: Vamos por Chile, Lista del Apruebo, Apruebo Dignidad, Independientes No Neutrales, Lista del Pueblo, otros independientes (suma de listas de independientes de carácter local), y escaños reservados de pueblos originarios. En esta línea, es efectivo señalar que las listas de independientes contribuyeron a la fragmentación de la Convención. Sin embargo, la fragmentación se profundizó cuando el órgano constituyente comenzó su trabajo.

Los convencionales electos comenzaron a agruparse en colectivos al interior de la Convención, una suerte de bancadas políticas. La Lista del Pueblo –la lista de independientes más votada, con 27 convencionales constituyentes–, comenzó a desgranarse desde el inicio, pero terminó por

desaparecer con el caso de Rodrigo Rojas Vade.⁴ Diecinueve de los 27 convencionales electos por la Lista del Pueblo conformaron el colectivo Pueblo Constituyente. Otros cuatro convencionales de la ex Lista del Pueblo quedaron en un colectivo “mixto” junto a otros dos convencionales que provenían de listas de independientes de carácter regional. En tanto, dos convencionales se unieron al colectivo Movimientos Sociales Constituyentes, el cual estaba conformado en total por 13 convencionales independientes que eran dirigentes de organizaciones ambientales, feministas y de pueblos originarios.

A fines de 2022, los 17 constituyentes de los escaños reservados para pueblos originarios también se fragmentaron: ocho de estos convencionales formaron el colectivo Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular, a quienes se unieron otros nueve, todos provenientes del colectivo Pueblo Constituyente y ex Lista del Pueblo.

No obstante, la fragmentación no sólo provino de los convencionales de las listas de independientes. Los representantes electos en la lista Apruebo Dignidad, se dividieron en dos colectivos diferentes: (i) Chile Digno, conformado por 10 convencionales (seis del Partido Comunista (PC), tres de la Federación Regionalista Verde Social (FRVS), y un convencional independiente, elegido con apoyo de la FRVS); y (ii) Frente Amplio e Independientes, constituido por siete militantes del Frente Amplio (FA), ocho independientes electos bajo cupo de algún partido del FA y dos independientes que compitieron en cupo de la Lista del Apruebo. Adicionalmente, tres convencionales independientes electos en la lista Apruebo Dignidad se unieron al colectivo Movimientos Sociales Constituyentes.

Por su parte, la Lista del Apruebo se fragmentó en tres: (i) Colectivo Socialista, conformado por 10 militantes del Partido Socialista (PS), seis convencionales independientes, que compitieron en la Lista del Apruebo, y un no militante de una lista de independientes de carácter local. Posteriormente, un convencional de este colectivo pasaría a formar parte del Frente Amplio e independientes; (ii) Colectivo del Apruebo, integrado por cuatro convencionales de los partidos de la ex Concertación, pero que no eran parte de las filas del PS, y un convencional que provenía de Independientes No Neutrales y dos convencionales independientes que alcanzaron un escaño como parte de la Lista del Apruebo; y (iii) Lista del Apruebo, que solo quedó integrada por un convencional.

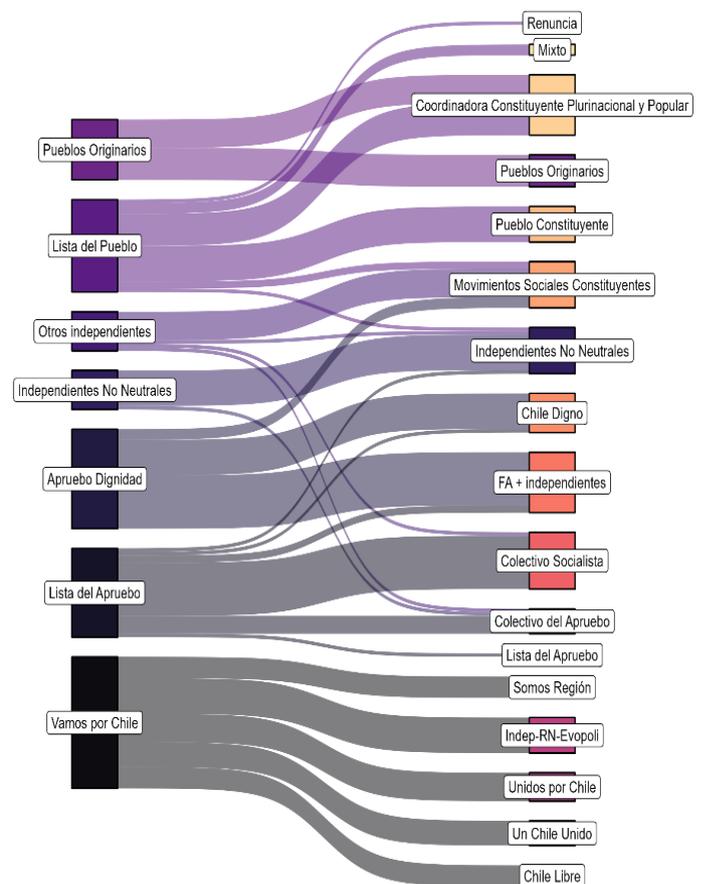
La derecha se fragmentó durante la parte final del proceso. Los convencionales de Vamos por Chile se dividieron en cinco colectivos: (i) Chile Libre, conformado por seis convencionales (dos de la UDI, uno de Renovación Nacional (RN), y tres independientes cercanos al Partido Republica-

no); (ii) Un Chile Unido, constituido por siete convencionales (cuatro de la UDI y tres apoyados por la UDI); (iii) Unidos por Chile, compuesto por ocho constituyentes (cuatro de la UDI y cuatro independientes que compitieron en un cupo de la UDI); (iv) Independientes-RN-Evópoli, nucleado por 10 convencionales (cuatro de RN, dos de Evópoli y cuatro independientes apoyados por RN o Evópoli); y (v) Somos Región, colectivo formado por cinco convencionales de RN y un independiente.

La descripción de la separación y conformación de colectivos a lo largo del año de trabajo de la Convención muestra que, si bien hubo una fragmentación inicial vinculada a la IDI de listas de independientes, la fragmentación aumentó en la medida que avanzaba el proceso constituyente y los partidos también fueron parte de dicho proceso. La Figura 1 sintetiza como se dieron los movimientos de los grupos políticos desde el principio hasta el término de la Convención.

Con todo, la experiencia de la incorporación de independientes a través de listas conformadas totalmente por personas que no militan en partidos políticos muestra que la crisis de representación política no se resuelve por el hecho de incorporar a actores que no provienen de la política institucional, ya que la crisis responde a un problema mayor,

Diagrama de flujo de los colectivos políticos al interior de la Convención Figura 1



⁴ Este convencional, que fue un ícono del estallido social, se vio forzado a renunciar a su escaño en la Convención –en la cual ocupaba uno de los cargos de vicepresidente, además, en la mesa directiva del órgano constituyente–, tras conocerse que había mentido sobre su diagnóstico de cáncer, principal bandera de lucha durante su campaña electoral.

donde lo que hace crisis es la intermediación. Este problema estructural se vio potenciado por el tiempo limitado de discusión constitucional que tuvo la Convención y el hecho de haber llevado a cabo la elección de constituyentes y el referéndum ratificatorio bajo condiciones electorales diferentes (voto voluntario v/s voto obligatorio).

2.2 Apertura de la discusión constitucional y generación de consenso: protección del medioambiente e igualdad de género

Diferentes análisis destacan la incorporación de contenido percibido como controvertido dentro de la propuesta constitucional por parte de los actores políticos y la ciudadanía como una de las explicaciones del triunfo del rechazo en el referéndum ratificatorio del 4 de septiembre de 2022. Entre los temas que polarizaron el debate, cuyos principales impulsores han sido señalados como los convencionales independientes y los representantes de los pueblos originarios, destacan el carácter plurinacional del Estado chileno, los sistemas de justicia diferenciados para los pueblos originarios, la ampliación de los motivos para el derecho a huelga, y la eliminación del Senado, reemplazándolo por una “Cámara de las Regiones” (Sazo, 2023; Larraín et al., 2023).

Sin embargo, hubo contenido de la propuesta que, en general, sí generó un amplio consenso político y social. De acuerdo con distintos sondeos de opinión pública posteriores al rechazo de la propuesta de la Convención, ni las normas constitucionales sobre la protección al medioambiente ni tampoco las vinculadas a igualdad de género se erigen como los principales motivos por los que la ciudadanía rechazó el texto constitucional. La encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP, 2023), cuyo trabajo de campo se efectuó entre el 8 de noviembre y 18 de diciembre de 2022, muestra que tan solo un 0,5% y un 3,8% de los encuestados señaló el enfoque ecológico de la propuesta y los derechos de las mujeres, respectivamente, como principal motivo de votar rechazo en el referéndum ratificatorio de 2022. De acuerdo con este sondeo, las principales razones por las cuales la ciudadanía rechazó la propuesta fueron: el trabajo de los convencionales (16,6%), la división que la propuesta podría generar entre los chilenos (13,1%) y el desinterés en la política (10,1%).

Por su parte, la sexta encuesta del proyecto *¿Cómo vemos el proceso constituyente? Miradas a un momento histórico*, de Espacio Público-IPSOS (2022a), muestra que las principales razones que explican el rechazo son que los grandes problemas del país no se solucionan con la nueva Constitución (27%), que el país necesita estabilidad (23%), y que Chile empeorará con la nueva Constitución (20%), mientras que la protección del medioambiente y la igualdad de género no figuran entre los principales motivos detrás del rechazo. La encuesta también detalla que los contenidos mejor evaluados de la propuesta de la Convención son el derecho a un medioambiente sano, los derechos sociales y la democracia paritaria, con un 4,9, 4,6 y un 4,3 en una escala de 1 a 7.

Adicionalmente, la encuesta *Claves*, de Espacio Público-IPSOS (2022b), llevada a cabo entre el 11 y el 14 de noviembre de 2022, muestra que mayoritariamente los encuestados consideran que era muy importante incluir en el nuevo proceso constitucional del Consejo Constitucional (2023), los derechos sociales (90%), la protección del medioambiente (81%) y la igualdad de género (60%).

En cuanto al consenso político, es útil revisar las condiciones del Acuerdo por Chile, que inauguró el proceso constituyente posterior al referéndum de septiembre de 2022, y el anteproyecto constitucional elaborado por la Comisión de Expertos del Consejo Constitucional, ambos documentos entendidos como materializaciones de acuerdos transversales del sistema político. Vale destacar que el proceso constituyente que se abrió tras el rechazo de 2022 fue muy diferente en cuanto a las IDI de representación: limitó la representación de los pueblos originarios y eliminó el dispositivo que permitía las listas de independientes, pero mantuvo la paridad de género, lo cual es un indicador potente del consenso entre actores políticos respecto a esta exigencia, considerando el cambio de escenario y la crítica generalizada hacia el proceso de la Convención. Como señalan Catherine Reyes-Housholder, Julieta Suárez-Cao y Javiera Arce-Riffo (Reyes-Housholder et al., 2024), los legisladores que establecieron las reglas del nuevo proceso constituyente a través del Acuerdo por Chile detectaron en la paridad de género una forma de dotar de legitimidad al nuevo órgano constituyente. Al mismo tiempo, el anteproyecto de los expertos consagra el acceso y participación en condiciones igualitarias de hombres y mujeres en política (artículo 4), la igualdad de hombres y mujeres ante la ley (artículo 16, inciso 3) y la igualdad salarial entre hombres y mujeres (artículo 16, inciso 25), además de incluir la vigésima norma transitoria que estipula un mecanismo de corrección de género para la composición del Congreso Nacional, de manera tal que ningún sexo pudiera superar el 60% de los escaños.

Respecto al medioambiente, el numeral 12 de las bases institucionales del Acuerdo por Chile establece que “Chile se compromete constitucionalmente al cuidado y la conservación de la naturaleza y su biodiversidad”. Esto provocó que ninguna norma que incluyera la propuesta constitucional emanada desde el Consejo Constitucional pudiera contravenir este principio, dando cuenta del acuerdo político en torno al medioambiente. Ahora, el anteproyecto de los expertos superaba las bases institucionales del proceso, estableciendo el deber del Estado, las comunidades y las personas de proteger el medioambiente (artículo 12; artículo 38, inciso 3; artículo 202), la promoción de energías renovables por parte del Estado (artículo 205), el deber del Estado de tomar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático (artículo 206), y la consagración constitucional del derecho a vivir en un medioambiente sano, sostenible y libre de contaminación (artículo 20). Es importante destacar también que el anteproyecto de los expertos le asigna un capítulo completo a la protección del medioambiente (capítulo XIII).

No obstante, es importante señalar que no todos los contenidos en materia de protección a la igualdad de género y medioambiente concitaron consenso. La constitucionalización del derecho al aborto o los derechos de la naturaleza como figura jurídica fueron polémicos y generaron debate público (Sazo, 2023), cuestión que se traduce en que ninguno de estos aspectos haya sido considerado institucionalmente en el proceso siguiente al rechazo de la propuesta de la Convención.

¿Por qué la protección del medioambiente y la igualdad de género concitaron un acuerdo político y ciudadano posterior al rechazo de la propuesta de la Convención? ¿Qué rol jugaron los independientes en la generación de este consenso? Para abordar estas preguntas quisiera presentar dos ideas. Por un lado, las trayectorias de las movilizaciones sociales anteriores al estallido social fueron allanando el camino para una discusión con mayor profundidad sobre igualdad de género y protección del medioambiente. La movilización reciente de mayor relevancia previa al estallido social fue el ciclo de protestas feministas de 2018. Tras una denuncia de violencia de género en la Universidad Austral de Chile (Valdivia), se fue generando un proceso de discusión y movilización en diferentes universidades a lo largo del país, siendo uno de los episodios más icónicos la toma de la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile, lo que no ocurría desde 1967. Las principales demandas del movimiento consistían en terminar con el patriarcado y eliminar toda práctica de abuso y violencia de género al interior de las casas de estudio. El movimiento impulsó la igualdad de género en la opinión pública y logró la aprobación de una ley que obliga a las universidades a contar con protocolos de género (Palacios-Valladares, 2022; Miranda y Roque, 2019).

Posterior al 2018, la marcha del día de la mujer se hizo cada vez más multitudinaria. Durante el estallido social, las demandas feministas fueron parte de las principales reivindicaciones de la movilización. Sin ir más lejos, el colectivo feminista Las Tesis revitalizó el estallido social después del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución, generando una innovación en el repertorio de protestas del estallido con la performance de “Un violador en tu camino” (Somma et al., 2021; Sehnbruch & Donoso, 2020).

En cuanto al tema medioambiental, la década del 2010 presenció distintos ciclos de protestas y conflictos de carácter territorial y medioambiental, entre las que destacan las desarrolladas en contra del megaproyecto hidroeléctrico HidroAysén, las movilizaciones por la escasez hídrica en la Provincia de Petorca, las protestas en contra de la mina Pascua Lama por el potencial daño a los glaciares y el conflicto en Chiloé por las salmoneras (Cortez y Maillet, 2018; Schaeffer, 2017; Bustos & Román, 2019; Schiappacasse et al., 2024). Los conflictos de estas características se fueron expandiendo por el territorio nacional durante la década (Maillet et al., 2024), y los movimientos se fueron fortaleciendo orgánicamente, pasando de estructuras territo-

riales a unas con alcance nacional, como en el caso de Motatima y el MAT (Schiappacasse et al., 2024). Esto ha permitido otorgar una mayor transversalidad a las demandas en torno al medioambiente, posicionando la protección de la naturaleza en la agenda pública (Madariaga et al., 2021). Al igual que las demandas feministas, la protección del medioambiente formó parte del conjunto de reclamaciones del estallido social (Canales, 2022).

Por otro lado, el hecho de que mayoritariamente los independientes con trayectorias sociales formaran parte de organizaciones medioambientales, territoriales o feministas (ver Tabla 3), sumado a las trayectorias de movilización recientes antes descritas, generó un escenario proclive para profundizar la discusión sobre igualdad de género y protección del medioambiente al interior de la Convención. Dado que eran temas centrales para estos constituyentes, apenas comenzó la operación del órgano constituyente, iniciaron un despliegue para dotar a la propuesta constitucional de estos contenidos.

Lo primero que consiguieron fue la formación de dos grupos de constituyentes, que sobrepasaban los colectivos políticos: la Colectiva Feminista y Eco-Constituyentes. Ambas eran coordinaciones que buscaban transversalizar la igualdad de género y la protección del medioambiente en todo el entramado constitucional.

La Colectiva Feminista fue una iniciativa de convencionales feministas independientes que formaban parte de la Plataforma Constituyente Plurinacional, una articulación entre candidatas feministas de cara a la elección de convencionales; comenzó a operar durante el debate del reglamento de la Convención y tuvo una composición amplia, yendo desde convencionales de colectivos independientes hasta militantes de partido, dejando fuera sólo a constituyentes que se posicionaron en el ala más de derecha del espectro político (Guzmán, 2023; Cuadros Zenteno, 2022, p. 256).

En el caso de los Eco-Constituyentes, se trató de una coordinación entre convencionales de organizaciones territoriales y ambientales o con interés en la protección del medioambiente, cuyo principal objetivo era conseguir una constitución ecológica. Para enero de 2022, Eco-Constituyentes contaba con la participación de 38 convencionales (Maillet & Martínez, 2022). Similar a la Colectiva feminista, buscaron permear la propuesta constitucional completa de un sentido ecológico.

Para lograr su cometido, ambas articulaciones desplegaron dos tácticas. La primera, distribuirse estratégicamente en las distintas comisiones. Por un lado, las feministas consiguieron un despliegue más homogéneo en las comisiones, lo cual responde a la búsqueda de integrar la perspectiva de género en todas las normas constitucionales. En cambio, los Eco-Constituyentes focalizaron su participación en la Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico (co-

misión 5), que era el espacio donde se iban a producir principalmente las discusiones sustantivas sobre igualdad de género y protección del medioambiente (Maillet & Martínez, 2022). Nueve de 19 integrantes de la comisión 5 pertenecían a organizaciones medioambientales o territoriales,⁵ además de que los dos coordinadores de la comisión eran Eco-Constituyentes (Camila Zárate y Juan José Martín). Es importante destacar que los Eco-Constituyentes asumieron la presidencia y la vicepresidencia de la Convención en la segunda mesa directiva, a través de María Elisa Quinteros y Gaspar Domínguez (Maillet & Martínez, 2022).

Por otro lado, ambos grupos de convencionales jugaron un rol de enlace con organizaciones sociales feministas y medioambientales, quienes dotaron la redacción de normas constitucionales de insumos por parte de los movimientos y organizaciones sociales (Cuadros Zenteno, 2022, p. 256). Este enlace lo efectuaban los convencionales directamente a través de las organizaciones de las cuales eran miembros o también incentivaban a las organizaciones a participar en instancias participativas de la Convención, tales como las audiencias públicas y las iniciativas populares de norma. Los testimonios de convencionales independientes dan cuenta del rol de bisagra entre el mundo social y la Convención.

Yo creo que nosotros igual tuvimos un lugar, de alguna manera, habilitador, por así decirlo (...) tuvimos mucho ese rol en estas comisiones, de apoyar el trabajo de organizaciones sociales que ya venían trabajado los temas (...) de ser como, un poco, habilitadores, porque nosotros recibíamos sus propuestas (Entrevista nro. 17 con convencional constituyente parte de una organización medioambiental; comunicación personal, 2 de junio de 2023).

De acuerdo con lo discutido en esta subsección, se puede sostener que pese a que hubo parte del contenido que generó disenso en la ciudadanía y el mundo político, hubo otro que sí produjo consenso: la igualdad de género y la protección del medioambiente. Ambos temas sobrevivieron el rechazo de la propuesta constitucional de la Convención, siendo parte de las reglas y principios institucionales del Acuerdo por Chile y del anteproyecto de la comisión de expertos del Consejo Constitucional. Además, distintas encuestas muestran que ambos tópicos no fueron las principales razones por las que se impuso el rechazo. Esto se explica potencialmente por las movilizaciones feministas y medioambientales que antecedieron al estallido social y al proceso constituyente, y la presencia de convencionales independientes que además eran dirigentes de organizaciones feministas y medioambientales.

5 Información en base de la actualización de Rozas-Bugueño (2023).

3.

Consideraciones finales

Buena parte de los análisis que se han efectuado para revisar el proceso de la Convención Constitucional da cuenta de que la combinación de la IDI de las listas de independientes, los escándalos que desprestigiaron al órgano constituyente, las reglas de funcionamiento interno (cuórum distintos para la votación al interior de comisiones y en el pleno), y el hecho que no hubiese contrapesos al interior de la Convención generó un panorama propicio para que la propuesta constitucional fracasara (Sazo, 2023; Larraín et al., 2023). En este ensayo se discuten los efectos de la introducción de las listas de independientes en el proceso, en tanto innovación democrática, y se entregan lecciones de esta experiencia. Sobre este respecto, se revisan dos aprendizajes y sus potenciales explicaciones.

En primer lugar, se señala que una lección general es que, en un contexto de profunda crisis de representación y desconfianza hacia las instituciones políticas, los independientes no resuelven el problema por el solo hecho de ser actores que no pertenecen a partidos políticos. Este tipo de actores se encuentra tan sujeto a los problemas de representación como los militantes de partidos. La crisis de representación política es parte de un telón de fondo: la *crisis de intermediación* (Sánchez-Cuenca, 2022). Esta crisis, que se puede apreciar en diferentes instituciones mediadoras de las sociedades occidentales contemporáneas, es el cuestionamiento y debilitamiento de la capacidad que tienen las organizaciones de ajustar las expectativas individuales con resultados (Sánchez-Cuenca, 2022). La composición de la Convención Constitucional fue la cristalización de esta crisis, facilitada por la IDI de listas de independientes: 103 convencionales eran independientes y un 31% del total de la Convención fue electo desde listas de independientes. Además, los independientes con trayectoria social pertenecían a organizaciones sociales de poca antigüedad y de carácter más bien territorial. Esto da cuenta de que varias de las organizaciones y movimientos sociales de carácter nacional y que protagonizaron las movilizaciones de la década del 2010 no fueron parte de este proceso, en parte porque fueron asimiladas como parte de un entorno político que no ha sido capaz de procesar las demandas de la ciudadanía (Rozas-Bugueño, 2024a).

El escenario para los dirigentes de organizaciones sociales es aún más complejo, dado que tienen menos experiencia política y menos recursos organizacionales para afrontar un proceso como la participación en la Convención Constitucional (Luna, 2021). A esto se debe sumar que dos aspectos del funcionamiento del órgano constituyente profundi-

zaron el problema basal de intermediación: el tiempo de funcionamiento de la Convención (un año), y reglas electorales diferentes para dos partes del proceso (voto voluntario para las elecciones de convencionales y obligatorio para el referéndum ratificador). Por un lado, el tiempo acotado de vigencia de la Convención limitó el espacio para conectar de mejor forma el proceso constituyente con las bases sociales y electorales de los convencionales. Por otro lado, las diferencias en las reglas electorales generaron que la composición no fuese un reflejo descriptivo del universo de votantes del referéndum de salida, sino de las personas que voluntariamente participaron en la elección de convencionales, lo que hace más difícil el proceso de ajuste entre expectativas y resultados, fallando la representación sustantiva.

En segundo lugar, pese a las críticas a distintos aspectos del contenido de la propuesta constitucional de la Convención, hay dos componentes que concitaron consenso: igualdad de género y protección del medioambiente. El acuerdo en torno a estos temas se ve reflejado en que la ciudadanía, según distintas encuestas, no habría rechazado la propuesta debido a ellos sino por motivos más bien políticos y relacionados con la plurinacionalidad. Al mismo tiempo, la inclusión de la paridad de género para la elección de consejeros constitucionales (2023), el cuidado del medioambiente en los principios institucionales del Acuerdo por Chile y las diversas normas sobre género y medioambiente en el anteproyecto de la comisión de expertos del Consejo Constitucional dan cuenta del consenso de parte del sistema político sobre estos dos puntos. Este consenso se explicaría en base a dos factores: el primero, las movilizaciones feministas y medioambientales previas al estallido social y la Convención, las cuales ampliaron la discusión pública; el segundo, la estrategia de los independientes que formaban parte de organizaciones feministas, medioambientales y territoriales de contar con coordinaciones más allá de los colectivos políticos en torno a los temas específicos y enlazar el trabajo de la Convención con organizaciones y movimientos con experiencia en dicho temas, para así poder incorporar transversalmente la equidad de género y la protección del medioambiente en la propuesta constitucional.

Este ensayo también permite reflexionar sobre algunas posibilidades para hacer frente a la crisis de intermediación. Es poco probable resolver una crisis de estas circunstancias quitándole espacio a las instituciones políticas de representación, pero tampoco es probable resolver el problema dejando fuera de la discusión a otro tipo de organizaciones.

En esta línea, un eventual camino es articular de mejor manera el quehacer de los partidos en los espacios representativos a través de instancias de participación en las que puedan integrar sus visiones las organizaciones sociales. Sin embargo, ello requiere tiempos adecuados para llevar a cabo el proceso de discusión y de ajuste entre partidos y organizaciones, más considerando el clima de desconfianza entre unos y otros. Adicionalmente, en un proceso en el que se establece un referéndum habilitante y un referéndum ratificatorio, es menester que las condiciones electorales sean las mismas en ambos momentos para facilitar el ajuste de preferencias entre el inicio y el final del proceso.

Referencias

- Bringel, B. M., Martínez, A. y Muggenthaler, F.** (Eds.) (2021, septiembre). *Desbordes: estallidos, sujetos y porvenires en América Latina*. Fundación Rosa Luxemburg. <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/desbordes-estallidos-sujetos-y-porvenires-en-america-latina.pdf>
- von Bülow, M. & Bidegain Ponte, G.** (2015). It takes two to tango: Students, political parties, and protest in Chile (2005-2013) [Para bailar el tango se necesita dos: estudiantes, partidos políticos y protestas en Chile (2005-2013)]. En P. Almeida & A. Cordero Ulate (Eds.). *Handbook of social movements across Latin America* (pp. 179-194). Springer.
- Bustos, B. & Román, A.** (2019). A sea uprooted: islandness and political identity on Chiloé Island, Chile [Un mar desarraigado: insularidad e identidad política en la isla de Chiloé, Chile]. *Island Studies Journal*, 14 (2), 97-114. <https://doi.org/10.24043/isj.91>
- Canales, M.** (2022). *La pregunta de octubre: Fundación, apogeo y crisis del Chile neoliberal*. Lom Ediciones.
- Centro de Estudios Públicos, CEP** (2023). *Encuesta CEP N° 88, noviembre-diciembre 2022*. Recuperado el 6 de octubre de 2024 de <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-88/>
- Cortez, M. y Maillet, A.** (2018). Trayectoria multinivel de una coalición promotora e incidencia en la agenda política nacional. El caso del conflicto de Pascua Lama y la ley de glaciares en Chile. *Colombia Internacional*, 94, 3-25. <https://doi.org/10.7440/colombiaint94.2018.01>
- Cuadros Zenteno, E.** (2022). *La Constitución será feminista o no será: Estrategias del movimiento feminista para incidir en la Convención Constitucional de Chile* [Tesis para optar al grado de sociología, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/199606?show=full>
- Donoso, S.** (2013). Dynamics of change in Chile: Explaining the emergence of the 2006 pingüino movement [Dinámicas del cambio en Chile: Explicar la emergencia del movimiento pingüino]. *Journal of Latin American Studies*, 45 (1), 1-29. <https://doi.org/10.1017/S0022216X12001228>
- . (2017). "Outsider" and "insider" strategies: Chile's student movement, 1990-2014 [Estrategias "outsider" e "insider": El movimiento estudiantil chileno entre 1990-2014]. En S. Donoso & M. von Bülow. *Social movements in Chile: Organization, trajectories, and political consequences* (pp. 65-97). Palgrave Macmillan.
- Espacio Público** (2022a, 26 de agosto). *Proyecto IPSOS – Espacio Público. ¿Cómo vemos el proceso constituyente? Miradas a un momento histórico*. Recuperado el 4 de julio de 2025 de https://espaciopublico.cl/nuestro_trabajo/proyecto-ipsos-espacio-publico-como-vemos-el-proceso-constituyente-miradas-a-un-momento-historico/
- . (2022b, 18 de noviembre). *Encuesta IPSOS – Espacio Público por proceso constituyente*. Recuperado el 4 de julio de 2025 de https://espaciopublico.cl/nuestro_trabajo/encuesta-ipsos-espacio-publico-por-proceso-constituyente-noviembre-2022/
- Garín González, R.** (2022). *El fracaso: cómo se incendió la Convención*. Catalonia.
- Garretón, M. A.** (2016). *La gran ruptura: institucionalidad política y actores sociales en el Chile del siglo XXI*. LOM ediciones.
- Guzmán, V.** (2023). El colectivo feminista en la Convención: estrategias y logros. *Organicom*, 20 (41), 18-31. <https://doi.org/10.11606/issn.2238-2593.organicom.2023.206713>
- Hayes, M. & Hibbing, M. V.** (2017). The symbolic benefits of descriptive and substantive representation [Los beneficios simbólicos de la representación descriptiva y sustantiva]. *Political Behavior*, 39 (1), 31-50. <https://doi.org/10.1007/s11109-016-9345-9>
- Heiss, C.** (2021, julio). Latin America erupts: re-founding Chile [América Latina estalla: la refundación de Chile]. *Journal of Democracy*, 32 (3), 33-47. <https://dx.doi.org/10.1353/jod.2021.0032>
- Larraín, G., Negretto, G. & Voigt, S.** (2023). How not to write a constitution: lessons from Chile [Cómo no escribir una Constitución: Lecciones de Chile]. *Public Choice*, 194, 233-247. <https://doi.org/10.1007/s11127-023-01046-z>
- López-Moreno, R.** (2023). A strategic approach to the alliance-formation process between activists and legislators in Chile [Una aproximación estratégica al proceso de formación de alianzas entre activistas y legisladores en Chile]. *Latin American Politics and Society*, 65 (4), 26-49. <https://doi.org/10.1017/lap.2023.11>
- Luna, J. P.** (2021). *La chusma inconsciente: La crisis de un país atendido por sus propios dueños*. Editorial Catalonia.
- Luna, J. P. & Altman, D.** (2011). Uprooted but stable: Chilean parties and the concept of party system institutionalization [Desarraigados pero estables: Los partidos chilenos y el concepto de institucionalización del sistema de partidos]. *Latin American Politics and Society*, 53 (2), 1-28. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2011.00115.x>
- Madariaga, A., Maillet, A. & Rozas, J.** (2021). Multilevel business power in environmental politics: the avocado boom and water scarcity in Chile [El poder empresarial multinivel en la política ambiental: el auge del aguacate y la escasez de agua en Chile]. *Environmental Politics*, 30 (7), 1174-1195. <https://doi.org/10.1080/09644016.2021.1892981>
- Maillet, A., Allain, M., Carrasco, S., Delamaza, G. y Rozas, J.** (2024). Socio-territorial mobilization in Chile in light of the analysis of protest events, 2008–2020 [La movilización socioterritorial en Chile a la luz del análisis de los hechos de protesta, 2008-2020]. En A. Joignant & N. M. Somma (Eds.). *Social protest and conflict in radical neoliberalism: Chile, 2008–2020* (pp. 119-144). Springer Nature.
- Maillet, A. y Martínez, F.** (2022, enero). *El despliegue para la arremetida ambiental en la Convención*. Colectivo de Estudios Político-Ambientales. Recuperado el 4 de julio de 2025 de https://www.researchgate.net/publication/360826647_Maillet_Antoine_y_Martinez_Francisco_2022_El_despliegue_para_la_arremetida_ambiental_en_la_Convencion_Colectivo_de_Estudios_Politico-Ambientales
- Mainwaring, S.** (2016). Party system institutionalization, party collapse and party building [Institucionalización del sistema de partidos, colapso del partido y construcción del partido]. *Government and Opposition*, 51 (4), 691-716. <https://doi.org/10.1017/gov.2016.21>
- Miranda Leibe, L. y Roque López, B.** (2019). El mayo estudiantil feminista de 2018 en la Pontificia Universidad Católica de Chile: "La revolución es feminista". En M. Larrondo y C. Ponce Lara (Eds.). *Activismos feministas jóvenes: Emergencias, actrices y luchas en América Latina* (pp. 59–78). CLACSO.
- Morales Quiroga, M.** (2021). Chile's perfect storm: social upheaval, COVID-19 and the constitutional referendum [La tormenta perfecta de Chile: agitación social, covid-19 y el referéndum constitucional]. *Contemporary Social Science*, 16 (5), 556-572. <https://doi.org/10.1080/21582041.2021.1973677>
- Morgan, J. & Meléndez, C.** (2016). Parties under stress: Using a linkage decay framework to analyze the Chilean party system [Los partidos bajo tensión: Usando un marco de deterioro de vínculos para analizar el sistema de partidos chileno]. *Journal of Politics in Latin America*, 8 (3), 25-59. <https://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:gbv:18-4-10036>
- Palacios-Valladares, I.** (2022). Deliberative talk, critical communities and the making of the 2018 Chilean feminist student movement [Diálogo deliberativo, comunidades críticas y la construcción del movimiento estudiantil feminista chileno de 2018]. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies/Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 47 (2), 195-218. <https://doi.org/10.1080/08263663.2022.2041844>

- Parra Coray, G.** (2021). Political parties and social movements in post-transition Chile: Between mistrust and reconfiguration [Partidos políticos y movimientos sociales en el Chile posttransición: Entre la desconfianza y la reconfiguración]. En B. Navarrete y V. Tricot (Eds.). *The social outburst and political representation in Chile* (pp. 51-74). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-70320-2_4
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD** (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/desiguales-origenes-cambios-y-desafios-de-la-brecha-social-en-chile>
- Reyes-Housholder, C., Suárez-Cao, J. & Arce-Riffo, J.** (2024). The puzzle of Chile's resilient support for gender parity [El rompecabezas del resiliente apoyo de Chile a la paridad de género]. *PS: Political Science & Politics*, 57 (2), 263-266. <https://doi.org/10.1017/S1049096523000811>
- Rozas-Bugueño, J.** (2023). Replication data for "Between hope and disaffection: The Chilean Constitution-making process and the intermediation crisis [Datos de replicación para "Entre la esperanza y la desafección: El proceso chileno de elaboración de Constitución y la crisis de intermediación"]. Harvard Dataverse, V1. <https://doi.org/10.7910/dvn/fa6e1v>
- . (2024a). Between hope and disaffection: The Chilean Constitution-making process and the intermediation crisis [Entre la esperanza y la desafección: El proceso chileno de elaboración de Constitución y la crisis de intermediación]. *PS: Political Science & Politics*, 57 (2), 274-281. <https://doi.org/10.1017/S1049096523001130>
- . (2024b). Efectos de la crisis de intermediación en los movimientos sociales: desmovilización de los movimientos estudiantil y No+AFP en Chile. En C. Ponce Lara, N. Miranda, B. Tejerina y C. Tamayo Gómez (Eds.). *Encrucijadas de la resistencia en América Latina: Movimientos sociales en época de crisis y polarización*. Ariadna Ediciones.
- Rozas-Bugueño, J. y Maillet, A.** (2024). Challenging the policy space: The legitimization of alternatives in Chilean pension policy (1980-2019) [Desafiando el espacio político: La legitimación de alternativas en la política previsional chilena (1980-2019)]. *Latin American Policy*, 15 (2), 235-254. <https://doi.org/10.1111/lamp.12343>
- Rozas-Bugueño, J., Olivares, A. y Maillet, A.** (2022). Entre la independencia y la militancia: análisis de la vinculación partidaria de los convencionales constituyentes de Chile. *Economía y Política*, 9 (2), 67-100. <https://doi.org/10.15691/07194714.2022.008>
- Sánchez-Cuenca, I.** (2022). *El desorden político: Democracias sin intermediación*. Los Libros de La Catarata.
- Sazo, D.** (2023). Chile 2022: From great expectations to rising pessimism [Chile 2022: De las grandes expectativas al pesimismo creciente]. *Revista de Ciencia Política*, 43 (2), 193-222. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2023005000118>
- Schaeffer, C.** (2017). Democratizing the flows of democracy: Patagonia sin represas in the awakening of Chile's civil society [Democratizar los flujos de la democracia: Patagonia sin represas en el despertar de la sociedad civil de Chile]. En S. Donoso & M. von Bülow (Eds.). *Social movements in Chile: Organization, trajectories, and political consequences* (pp. 131-159). https://doi.org/10.1057/978-1-137-60013-4_5
- Schiappacasse, I., Segura, P. & Rozas, J.** (2024). Social conflicts over the use of water resources in Chile: the role of social movements and business power [Conflictos sociales por el uso de los recursos hídricos en Chile: el papel de los movimientos sociales y el poder empresarial]. *Oxford Development Studies*, 52 (4), 1-15. <https://doi.org/10.1080/13600818.2024.2365721>
- Sehnbruch, K. & Donoso, S.** (2020). Social protests in Chile: inequalities and other inconvenient truths about Latin America's poster child [Protestas sociales en Chile: desigualdades y otras verdades inconvenientes acerca del niño símbolo de América]. *Global Labour Journal*, 11 (1), 51-58. <https://doi.org/10.15173/glj.v11i1.4217>
- Somma, N. M. y Bargsted, M.** (2015). La autonomización de la protesta en Chile. En C. Cox. y J. C. Castillo (Eds.). *Aprendizaje de la ciudadanía: Contextos, experiencias y resultados* (pp. 207-240). Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Somma, N. M., Bargsted, M., Disi Pavlic, R. & Medel, R. M.** (2021). No water in the oasis: the Chilean Spring of 2019-2020 [Sin agua en el oasis: la Primavera chilena de 2019-2020]. *Social Movement Studies*, 20 (4), 495-502. <https://doi.org/10.1080/14742837.2020.1727737>
- Somma, N. M. & Medel, R. M.** (2017). Shifting relationships between social movements and institutional politics [Relaciones cambiantes entre los movimientos sociales y las instituciones políticas]. En S. Donoso & M. von Bülow (Eds.). *Social movements in Chile: Organization, trajectories, and political consequences* (pp. 29-61). Palgrave Macmillan.
- Suárez-Cao, J.** (2021). Reconstructing legitimacy after crisis: The Chilean path to a new Constitution [Reconstruir la legitimidad después de la crisis: El camino chileno hacia una nueva Constitución]. *Hague Journal on the Rule of Law*, 13, 253-264. <https://doi.org/10.1007/s40803-021-00160-8>
- Toro Maureira, S. y Noguera, A.** (2024). Chile: La deriva del sistema político y el fracaso del nuevo proceso constitucional. *Revista de Ciencia Política* [Santiago], 44 (2), 219-242. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2024005000110>
- Wängnerud, L.** (2009). Women in parliaments: Descriptive and substantive representation [Mujeres en el Congreso: Representación descriptiva y sustantiva]. *Annual Review of Political Science*, 12, 51-69. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.11.053106.123839>

Autor

Joaquín Rozas-Bugueño Doctor (c) en ciencias políticas y sociales por la Universitat Pompeu Fabra, Magister en sociología y Cientista Político por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es investigador doctoral del Instituto Milenio Violencia y Democracia (VioDemos) y miembro del grupo de investigación en instituciones y actores políticos del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra. Sus principales temas de investigación son protesta, movimientos sociales, políticas públicas e instituciones políticas.

¿Qué dejó la participación de independientes?

Un análisis del proceso constitucional chileno 2021-2023

El estallido social marcó un punto de inflexión en la historia de Chile, revelando una profunda crisis de representación política y social. En respuesta a esta desconexión, las listas de independientes emergieron en la Convención Constitucional como una herramienta innovadora para abordar la crisis. Sin embargo, tras su implementación, el problema de fondo no se resolvió.

La inclusión de actores no vinculados a partidos políticos tradicionales buscaba aportar nuevas perspectivas y darle voz a sectores históricamente excluidos del poder. No obstante, aunque la inclusión de independientes enriqueció el debate en temas como la igualdad de género y el medioambiente, no logró superar la profunda desconfianza en las estructuras políticas existentes ni resolver la crisis de representación de manera integral.

En este ensayo se analiza el impacto de las listas de independientes en la Convención Constitucional, sosteniendo que esta profunda crisis de representación no radica sólo en la representación política, sino que en toda organización que medie la relación entre individuos y servicios o resultados, siendo más bien una *crisis de intermediación* que solo de representación.

Más información sobre el tema se puede encontrar aquí:

➤ www.chile.fes.de/publicaciones